

SECRETARIA. Santiago de Cali, 21 de marzo de 2023. A despacho del señor Juez, para que provea sobre el anterior escrito.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

RAD.- 76001-3103-004-2022-00194-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

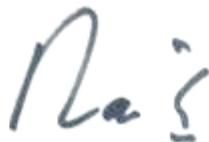
Teniendo en cuenta el escrito que antecede, el Juzgado,

DISPONE

- 1.- AGREGAR a los autos los anteriores documentos allegados por el apoderado judicial de la parte actora, mediante los cuales allega la constancia de notificación al demandado la cual se realizó conforme a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 enviada por correo electrónico, para que obren y consten dentro del proceso.
- 2.- RECONOCER personería al Doctor MARIANO ORLANDO TAFUR REYES, para que actúe en nombre propio dentro del presente asunto.
- 3.- AGREGAR a los autos el anterior escrito de contestación de la demanda, allegado para este proceso, con la constancia que lo hizo dentro del término legal y que propuso excepciones de mérito.
- 4.- CORRER TRASLADO a la parte demandante por el término de diez (10) días hábiles de las excepciones de mérito propuestas. (Num. 1º, Art. 443 del C. G. del P.).

NOTIFIQUESE

El Juez



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. 050 DE HOY MAR- 23- 2023
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS